se le libraron y los quarenta y ocho Rs son
de gastos de la paga de fin de diziembre del
año de treinta y uno que todo suma la
dha cantidad como parezio de los recados
que estuvio con los quales y el dho libramto
tomando la razon vizente figuero a con
tador desta ciud mandaron se le rezivan y pasen
en quenta

Petn de Dn Pedro Stiller

En este ayuntamto se leyo una peticion de don
Pedro Stiller cuyo tenor es el sigte

Don Pedro Stiller vezo desta ciudad digo que resto deviendo
a los propios della diez mill duzientos y noventa y un reales
de los veinte y quatro mill y tantos reales que haziendo
de deuda agena propia mia me obligue por Juan Bautista
de aguilera mi suegro que los devia a esta ciudad en
virtud de una real executoria de
los señores del consejo de hazienda y como a
vs le es notorio por la esterelidad de los tiempos
prission y trabajos que me an sucedido me
hallo ynpusibilitado de pagarlos le suplico
se a servido suspenderme la paga dellos por cinco años
que ofrezco nuevas fianzas con que esta ciudad me jorara
su deuda y yo le pagare la dha cantidad y rezivire
merced etc Pedro Stiller

Acuerdo

Y por esta ciud vista la dha peticion acordaron
que el sor Don Sancho de Sepulveda haga ynformon
ante el sor alcalde mayor de lo que contiene
la dha petn y que es util y conveniente a esta ciud
hazer la espera que pide el dho Don Pedro Stiller
y fho se traiga de la yuntamto para que se acuerde
lo que convenga al qual se dio comision en forma
y lo que en esto se gastare le ma